

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 3.003/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 letra f), que autoriza la contratación por trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que otorga por la experiencia en la provisión de este tipo de trabajos; Decreto Alcaldicio N° 2531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que Aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1986/15 de 24 de Diciembre de 2015, de la Secretaría de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con la empresa Constructora Alto Iquique Ltda., para ejecutar el proyecto de instalar piso de goma en la Sala de Cardio, del Centro Polideportivo Sector la Pampa, ya que dicha obra no estaban consideradas en el Proyecto original, pero que sin embargo son del todo necesarias ejecutarlas, a fin de dar plena finalización a la obra, dada su pronta inauguración, cuyo precio total asciende a la suma total de \$6.565.825.- I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de las obras de cinco (05) días; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.


**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 letra f), el trato directo con la empresa **Constructora Alto Iquique Ltda.**, RUT 76.245.383-5, representada legalmente por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique, para ejecutar el proyecto de **instalar piso de goma en la Sala de Cardio, del Centro Polideportivo del Sector la Pampa**. El precio asciende a la suma total de \$6.565.825.- I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de las obras de cinco (05) días para la instalación del piso de goma.
- 2.- Contratase por trato directo a la empresa **Constructora Alto Iquique Ltda.**, para ejecutar el proyecto de instalar piso de goma en la Sala de Cardio, del Centro Polideportivo del Sector la Pampa. El precio total para la ejecución de las obras, asciende a la suma total de **\$6.565.825.- (Seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticinco) I.V.A. incluido.**
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.004**, del Presupuesto Municipal.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
GVS  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal